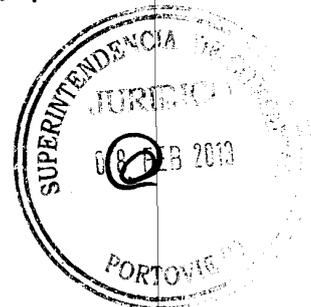


Mangonee

146606

Verifique documentación y
Controle lo Solicitado



GF-13
F-2-B
E

Manta, 06 de enero del 2013

Ingeniero

Patricio García Vallejo

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Portoviejo.-

De mi consideración:

En cumplimiento al Art. 21 de la Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas las siguientes transferencias que a continuación detallo de la compañía **PACKING INDUSTRIAL S.A. PACKINSA:**

CEDENTE	PASAPORTE	CESIONARIO	CEDULA	ACCIONES QUE CEDE
JOSE JAVIER MANTILLA DEFAZ	1717393548	PACKWORLD S.A.	RUC # 1391749600001	100 ACCIONES

Cabe indicar que los cedentes y cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana, y cada acción tiene un valor de \$1.00 dólar cada una.

Atentamente,

SRA. NANCY DEFAZ LUZARDO

GERENTE GENERAL

PACKINSA S.A.



CARTA CESION DE ACCIONES

Por la presente, deajo constancia que el día de hoy miércoles 30 de enero del 2013, Cedo la cantidad de 100 Acciones Ordinarias y Nominativas que mantengo en la Compañía: **PACKING INDUSTRIAL S. A. PACKINSA** a favor de la compañía **PACKWORLD S. A.**

Atentamente,


JOSE JAVIER MANTILLA DEFAZ

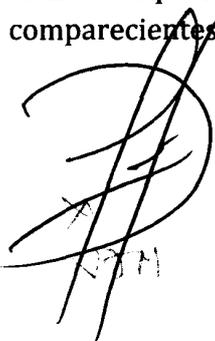
C. C. # 171739354-8
CEDENTE

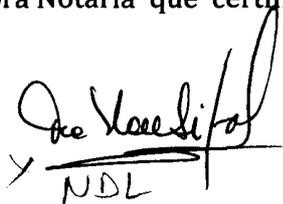

SRA. NANCY DEFAZ LUZARDO

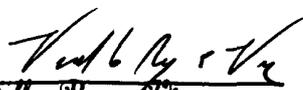
GERENTE PACKWORLD S.A
CESIONARIO

RUC: 1391749600001

En la ciudad de Manta, hoy día, martes, cinco de febrero del dos mil trece, a las diez horas con treinta minutos, ante mi Ab. Vielka Reyes, en mi calidad de Notaria Pública Primera Encargada del Cantón Manta, comparecen el señor José Javier Mantilla Defaz portador de la cédula de ciudadanía número 171739354-8, de estado civil soltero, mayor de edad, ecuatoriano y comerciante, y la señora Nancy Graciela Defaz Luzardo portadora de la cédula de ciudadanía # 130197736-7, de estado civil casada, mayor de edad, ecuatoriana y comerciante, en su calidad de Gerente General de PACKWORLD S. A. con el objeto de reconocer firmas y rúbricas en el documento que antecede. Al efecto juramentados que fueron los comparecientes, en legal y debida forma, por la Señora Notaria y advertidos que fueron de las penas por el delito de perjurio y de falso testimonio, declaran que las firmas que anteceden son las suyas y son las que usan en todos los actos públicos y privados, con lo que termina la presente diligencia y en constancia de lo antes expresado firma los comparecientes en unidad de acto con la Señora Notaria que certifica.-




y NDL


Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA

